

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 42

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** y **JESÚS EMILIO MÚNERA VILLEGAS**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las **10:00 a.m.**, serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202102342 00	Proyectos Montajes y Construcciones S.A.	Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
2.	110013103036202100439 01	Hospital Universitario Clínica San Rafael	Ministerio de Salud y Protección Social y otros	
3.	110013103044202100475 01	Eiifer Mosquera Agualimpia	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110013103026201800422 01 (Verbal - reivindicatorio)	Yined Padilla Varón	Alfredo Ayala González	

2.	110013103001201300767 01 (Ordinario)	Elpidia Gacha de Bastidas	Katherine Giselle Albarracín Bastidas y personas indeterminadas	
3.	110013103032201900617 02 (Verbal – RCE)	Lina María Aguas Ramírez y otros	Codensa S.A. ESP, actuación a la que fue llamada en garantía Axa Colpatria Seguros S.A.	
4.	110013103019201900376 01 (Verbal – acción pauliana)	Edilberto Pardo	Blanca Nelly Moreno de Pardo, Pilar Yamira Pardo Moreno y Paola Pardo Ríos	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Manuel Alfonso Zamudio Mora

Magistrado

Sala 005 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9f99f08a5a4f41f6cc29ba7b5d2947fdcc6150938297f26ee091fa51e89711**

Documento generado en 28/10/2021 04:39:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>